

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

**APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA**

Por: Jesús E. Caldera Ynfante, PhD¹

Se proponen ideas que apuntan a la integración energética colombo-venezolana teniendo en cuenta el *momentum* de cambio político, social y económico que, como punto de inflexión, se espera traiga consigo el gobierno de Gustavo Petro, que inició el 7 de agosto de 2022, conmemorativo de la gesta gloriosa de la Batalla de Boyacá (1819) culminante del proceso emancipatorio de Colombia y Venezuela. El documento consta de cuatro partes: i) contexto y conceptos básicos sobre el relanzamiento de la relación binacional colombo-venezolana bajo la premisa de la *hermandad productiva*; ii) ideas para una estrategia de integración energética binacional, donde se expone el gran salto integrador basado en la refinación de crudo venezolano en REFICAR – ECOPETROL, como puntal geoestratégico de incremento del valor estratégico y la influencia energética binacional; iii) la transición energética compartida, donde la energía limpia emerge como eje articulador de la estrategia binacional en la lucha contra el cambio climático y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y, iv) finalmente, se aportan otras ideas de cara a viabilizar la integración productiva binacional.

Se afirma que el logro de la integración binacional pasa, de manera indefectible, por satisfacer efectivamente *el derecho a la libre*

¹ Jurista y catedrático venezolano, formado en el humanismo cristiano. Doctor en Derecho (USTA, Colombia). Doctor en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales (Universidad de Burgos, España). Postdoctorado en Estado, Políticas Públicas y Paz Social (URBE, Venezuela). Abogado (ULA, Venezuela) con título convalidado en Colombia. Magister en Desarrollo Regional (ULA, Venezuela). Profesor Titular de pregrado y postgrado en Derecho Constitucional, Interpretación Constitucional y Mecanismos Internacionales de Protección de Derechos Humanos en Universidades de Colombia, Argentina, Chile, España, México, República Dominicana, entre otros. Investigador Senior reconocido por el Ministerio de Ciencias de Colombia. Director de Relaciones Internacionales de la Universidad La Gran Colombia, Colombia. Subdirector de la Red Hispanoamericana de Derechos Humanos "Francisco de Vitoria", (Burgos, España). Candidato a la presidente de la República Bolivariana de Venezuela (2006). Refugiado político en Colombia (2007). Scopus Author ID: 57205325278 / ORCID: 0000-0002-6776-7308 / WOS ResearcherID AAL-9366 2021 / Indice H8 – Scholar-Google

autodeterminación del pueblo venezolano, en su doble faceta política y económica, que se protege y garantiza con la eliminación de las sanciones unilaterales, coactivas e ilegales impuestas por gobiernos extranjeros en su contra, por motivaciones políticas, afectando la calidad de vida de todos los habitantes de la nación, víctimas de la desinversión pública directa en el sector salud y en otros servicios públicos esenciales para el desarrollo de su proyecto de vida valioso, por la reducción de los ingresos económicos de la Patria, aspecto en el cual el gobierno colombiano puede incidir favorablemente dada la hermandad histórica entre nuestros pueblos, la buena relación entre los actuales gobernantes de ambos países y la imprescindible contribución de Venezuela al logro de la “paz total” en Colombia en momentos de diálogo entre el gobierno colombiano y el ELN.

I CONTEXTO Y CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL RELANZAMIENTO DE LA RELACIÓN BINACIONAL COLOMBO- VENEZOLANA

La integración binacional pasa por el respeto al derecho a la libre autodeterminación del pueblo venezolano. En la regulación del Derecho Internacional (DI) y, de modo particular, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), ha sido reconocido *el derecho a la autodeterminación de los pueblos* como condición de posibilidad jurídica, política y, si se quiere, antropológica, para el logro, materialización y desarrollo de los demás derechos humanos fundamentales. Puede decirse que el derecho a la autodeterminación de los pueblos es un elemento medular para la efectiva realización del resto de derechos consagrados a favor de la persona humana y de los pueblos.

Por ende, en virtud de la interrelación, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, resulta quimérico suponer la realización del derecho humano fundamental a la salud en un Estado cuyo gobierno, por motivaciones políticas y de manera ilegal, es sometido a todo tipo de restricciones para obtener y gestionar los ingresos necesarios para satisfacer, de manera oportuna, gratuita e integral, la atención en salud de su población.

Resulta igualmente iluso hablar de los derechos fundamentales a la vivienda o a la alimentación, por ejemplo, si al gobierno de dicho Estado, otros gobiernos extranjeros, al margen del derecho

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

internacional, le impiden acceder a los recursos materiales imprescindibles para obtener materiales para construir casas o procurar la consecución de alimentos o de insumos para preparar la tierra en la que se tienen que producir.

El derecho de los pueblos (y las personas que los conforman) a la libre determinación ocupa un sitio de honor en la dogmática de los derechos humanos y es una norma de carácter obligatorio y vinculante según la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966, que, sin embargo, algunas potencias extranjeras y sus aliados, ultrajan y desconocen, causando profundo daño social, político, económico y antropológico a los pueblos, afectando de forma irreversible a la población más vulnerable, contra los cuales imponen sus repugnantes y odiosas sanciones unilaterales, ilegales y coactivas.

La Carta de la ONU, desde 1945, procura que entre los miembros de la Comunidad Internacional se fomenten "las relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos".

A su turno, los dos grandes Pactos Internacionales de derechos humanos estatuyen, de forma taxativa, replicando la Carta de la ONU, el derecho inviolable de los pueblos a la autodeterminación, así:

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen a sí mismos su desarrollo económico, social y cultural.
2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales (...). ***En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.*** (Cursivas y negrillas añadidas).

Queda claro que el DI y el DIDH, reconocen, estatuyen y ordenan promover, proteger, garantizar y satisfacer el derecho a la autodeterminación de los pueblos en su doble faceta: una política y otra económica. En tal sentido, se considera, sin ambages, que la faceta económica es inviolable por estar vinculada, de manera inescindible e inseparable, de la soberanía sobre los recursos naturales de cuya explotación, racional y sostenible, dependen los ingresos necesarios para atender la satisfacción efectiva de los todos los derechos fundamentales de todas las personas, siendo, en consecuencia, el respeto y la garantía de la independencia nacional de cada pueblo sobre el manejo de los recursos naturales un elemento

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

prioritario para impedir que la miseria, la pobreza y la ruina lleven a su población a situaciones de subsistencia oprobiosa como consecuencia de sanciones ilegales o de actos de agresión política y económica, de gobiernos extranjeros, que impiden concretar la felicidad social y el aseguramiento del proyecto de vida valiosa de sus pobladores.

Por ello, en la filosofía política y la filosofía del derecho, se ha insistido tanto en sostener que “la independencia política no puede separarse de la soberanía económica” y que sin que existan condiciones para el cabal ejercicio de la soberanía económica la consecuencia directa sería que la independencia política quedaría convertida en una mera formulación teórica sin trascendencia práctica, sometiendo a los pueblos, víctimas de la restricción de su derecho a la libre determinación, a la condición de parias políticos y económicos a expensas de las potencias agresoras y sus aliados que imponen, de hecho, el peso material de su poderío sancionador económico, político, militar y financiero a contracorriente del DI y el DIDH, menoscabando la dignidad humana de las personas de los pueblos oprimidos.

Los EEUU y el papel de Colombia en el cese de las sanciones unilaterales, coactivas e ilegales contra Venezuela. El gobierno de Colombia puede hacer un contrapeso político estratégico para, en función de la preservación de sus intereses nacionales (verbigracia, “paz total”), contribuir al cese de las sanciones económicas y personales ilegales impuestas contra Venezuela por parte de EEUU y sus aliados.

La presente estrategia, desde su inicio, tiene que contemplar que para lograr concretarse se requiere de una firme voluntad política del nuevo gobierno colombiano, al unísono con el gobierno venezolano, para exigir al gobierno de los EEUU (secundado por otros Estados como los integrantes de la Unión Europea y Canadá), el levantamiento de las sanciones unilaterales coactivas e ilegales que castigan a PDVSA, su filiales, al gobierno en funciones y, lo más doloroso, al pueblo venezolano, severamente afectado por la gravedad de dichas sanciones declaradas ilegales por los órganos de protección de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas (ONU) al haber sido adoptadas en motivaciones políticas y de forma discrecional por los EEUU durante la fallida estrategia de “máxima presión” contra el presidente venezolano Nicolás Maduro, sin contar con el aval de su Consejo de Seguridad de la ONU.

El levantamiento de las sanciones unilaterales, coactivas e ilegales contra Venezuela como imperativo ético y político en aras de la integración binacional. La abolición de las sanciones unilaterales, coactivas e ilegales, contrarias a la soberanía y la autodeterminación política, social y económica del pueblo venezolano, resulta un imperativo moral, un deber político y una obligación económica en función de la dignidad humana, la plena satisfacción de los derechos humanos fundamentales, el progreso económico sostenible de la nación y desarrollo humano integral de los venezolanos.

Mientras persistan las secuelas de tales medidas, la integración binacional tiene en ellas un obstáculo político que traba la normalización del intercambio comercial; impide la libertad de circulación del flujo financiero; estorba a la dinamización de sectores productivos y entorpece, sin justificación alguna, la marcha armónica en temas vitales como la cooperación militar, policial y judicial en asuntos de seguridad, el combate al delito transfronterizo y no permite la intervención estatal conjunta para generar políticas públicas, planes y programas que permitan saldar la deuda social y económica con la población ubicada en ambos lados de la frontera común.

Las sanciones ilegales son una barrera de acceso al desarrollo integral de Venezuela y su población que obstruye e impide el intercambio, la integración, la cooperación y del progreso social, económico y político con los Estados vecinos y hermanos, como Colombia. De persistir las medidas unilaterales coactivas ilegales enunciadas, en caso que el nuevo gobierno colombiano decida implementar una estrategia energética común con Venezuela que le permita asegurar su soberanía y autosuficiencia de combustibles petroleros y preservar el valor bursátil y productivo de ECOPETROL, bajo la égida de la *hermandad productiva* con Venezuela, tendría que soportar los efectos nocivos y perjudiciales de las sanciones impuestas contra el pueblo y gobierno de Venezuela de manera injustificada, extensivo, de manera colateral, en este caso, al pueblo y al nuevo gobierno de Colombia.

La cesación de las sanciones ilegales va en consonancia con el respeto y protección del derecho a la libre determinación del pueblo venezolano para el logro de la integración binacional y regional. Si un pueblo es limitado ilegalmente, por gobiernos extranjeros, en el ejercicio de su independencia, su soberanía y, peor aún, es reducido a la renuncia coactiva a su derecho a su libre

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

autodeterminación, al ser privado de las condiciones materiales básicas de subsistencia, al impedirle el manejo de sus recursos naturales y la gestión de su riqueza nacional, el discurso integracionista binacional y regional no deja de ser retórica vacía, elucubración gaseosa, sin sustancialidad material, concreta y tangible, en la esfera de vida de las personas y los pueblos.

Visto lo anterior, se reitera, con firmeza, que el logro de la integración binacional pasa, de manera indefectible, por la eliminación de las sanciones unilaterales, coactivas e ilegales impuestas por gobiernos extranjeros contra el pueblo venezolano, por motivaciones políticas, afectando la calidad de vida de los venezolanos, víctimas de la desinversión pública directa en el sector salud y en otros aspectos de su vida, por la reducción de los ingresos económicos de la Patria, aspecto en el cual el gobierno colombiano puede incidir favorablemente dada la hermandad histórica entre nuestros pueblos, la buena relación entre los actuales gobernantes de ambos países y la contribución de Venezuela al logro de la "paz total" en Colombia.

Historia común de independencia y libertad. Colombia y Venezuela tienen en la lucha por su independencia una génesis histórica compartida desde los albores de 1810 hasta la creación conjunta de la República de Colombia en 1891 (Congreso de Angostura, Venezuela) y su confirmación en el Congreso de Cúcuta (Colombia) en 1821, bajo la égida del pensamiento del Libertador Simón Bolívar, contando con los esfuerzos de los demás próceres libertarios que nos legaron la independencia contando, además, con el apoyo denodado y el sacrificio invaluable del pueblo venezolano y neogranadino para ver cristalizadas sus ansias de independencia, soberanía y autodeterminación.

Hermandad productiva e integración sostenible. Los colombianos y venezolanos fuimos hermanos en el dolor durante el nacimiento de la República. Hoy, estamos llamados a ser hermanos en la esperanza de ver que Colombia y Venezuela, respetando su independencia y autonomía, junten sus fuerzas y unan sus potencialidades y capacidades para normalizar y relanzar fructíferamente la relación binacional. Así, con acciones concretas, asumidas con sentido humano, pensando y actuando para los colombianos y venezolanos, sin distinciones, se superará la *etapa de destrucción* de la integración binacional que se cierra con la ida del presidente Iván Duque.

Una postura soberana y complementaria frente a la geopolítica destructiva e inhumana. Esta etapa, marcada por el anterior gobierno colombiano hacia la obediencia a directrices geopolíticas foráneas, secundada por una parcialidad de la oposición venezolana, en los últimos años, ha sido enfocada en la prevalencia de la diatriba ideológica, el respaldo a la aplicación de sanciones unilaterales coactivas ilegales -que afectan gravemente la vida de los venezolanos dentro y fuera del país- y la injerencia en asuntos internos venezolanos por sobre la dignidad humana de la población fronteriza y en detrimento de la hermandad productiva, la integración sostenible, la vecindad provechosa y al prosperidad compartida que merecen vivir nuestros pueblos donde el cuidado de la vida, la protección de la persona humana y de la naturaleza sean la razón de ser del ejercicio del poder político, centrado en el respeto a la dignidad humana y el logro del proyecto de vida valioso de toda persona².

Un par de movidas estratégicas: Colombia, socia nuevamente de Monómeros y Venezuela socia de REFICAR. Un par de movidas de alto sentido estratégico podría ser adoptada por el gobierno de Venezuela y el nuevo gobierno de Colombia mediante la cual el Estado colombiano adquiriera el 49% de las acciones de Monómeros, volviendo ser copropietario de la sociedad, como en el pasado, para que la empresa retome su sentido y justificación de herramienta binacional para el desarrollo agropecuario de ambas naciones. Esta medida, podría aminorar riesgos e incrementar la seguridad jurídica y la gobernabilidad a la empresa de fertilizantes, eximiéndola de medidas administrativas, basadas en motivaciones políticas, que impiden su funcionamiento adecuado.

También tendría efecto sobre la dinámica de las sanciones unilaterales coactivas ilegales que viene imponiendo el gobierno de EEUU contra Venezuela porque, ni jurídica, ni políticamente podría oponerse la administración del presidente de EEUU Joe Biden a la realización de dicha operación comercial entre Estados dada la autonomía y soberanía de Colombia para adquirir dicho paquete accionario en una empresa

² Caldera Ynfante, Jesús E. (2020). *Biocracia y derecho fundamental al nuevo orden mundial en la postpandemia COVID-19*. *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*, Vol. 25, Núm. 4, Pág. 33-49. Maracaibo, Universidad del Zulia. Visible en: <https://www.redalyc.org/journal/279/27963704004/27963704004.pdf>

esencial para su desarrollo agropecuario y su seguridad y soberanía alimentaria.

La otra movida estratégica puede ser el ingreso de PDVSA como socia de la Refinería del Caribe (REFICAR), propiedad de ECOPETROL. Recientemente, se ha divulgado información sobre la venta del 100% de Monómeros por parte del gobierno venezolano al gobierno colombiano. Si así fuera, se propone que PDVSA – PEQUIVEN, con el precio del pago de la venta de la fábrica de fertilizantes ubicada en Barraquilla, invierta dicha cantidad de dinero o una parte sustancial del mismo en la adquisición, con sentido estratégico, de una cuota parte de REFICAR, para incrementar sus capacidades de refinación y tener acceso directo a los productos refinados derivados del crudo venezolano que pudiera ser procesado en dicha refinería, en el esquema concertada que ambas partes definan, en una refinería nueva con capacidad instalada para refinar 200 mil barriles de petróleo al día. Ahora bien, la adquisición también podría efectuarla PDVSA pagando el precio de la compra con cantidades de crudo o de gas venezolano, en condiciones acordadas con ECOPETROL, para concretar la integración energética binacional y fortalecer las capacidades tanto de PDVSA como de ECOPETROL a nivel regional-global.

Mundo policéntrico. La pandemia de la Covid-19 demostró la necesidad del multilateralismo como mecanismo de cooperación para la solución de problemas comunes de la humanidad. La opción hegemónica y la conducta unilateral de ciertos factores de poder global que pugnan por mantener a los demás Estados bajo su radio de influencia ha quedado en cuestión. En la actualidad, con ocasión de la situación bélica entre Rusia y Ucrania, se libra un conflicto armado internacional en el que la participación, velada o directa, de otros actores con poder de fuego (OTAN y aliados), le confiere potencialidad suficiente para escalar a una temible -y no deseada- Tercera Guerra Mundial.

De igual modo, se aprecia la configuración de una *arquitectura global multipolar*, con la irrupción de centros geográficos de poder (policéntrico) distintos a EEUU, como lo son, preponderantemente, China y su zona de influencia; Rusia, su zona histórica de influencia y sus aliados y los países con membresía política y militar plena en el eje de la OTAN, liderados por el llamado G7, redefiniendo el llamado “orden mundial” posterior a la Guerra Fría.

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

Colombia y Venezuela, desde su posición geográfica, respetando sus visiones de desarrollo, pueden asumir el liderazgo regional que haga valer su voz y sentir su importancia política que, con la sumatoria de capacidades y esfuerzos, les permita obtener beneficios económicos sustentables y desarrollo humano integral para sus poblaciones colocando a nuestros países a la vanguardia en la gestión y transferencia del conocimiento, la innovación, la ciencia, la tecnología, la educación y el fomento de incentivos para la transición energética y la transformación digital en curso incentivando el cuidado de la vida, la protección de la persona humana y la naturaleza.

Hambre, subida en los precios del combustible y recesión económica global. La conflagración bélica en curso, pone de manifiesto la dependencia de Europa del gas y el petróleo de Rusia y la situación de riesgo de múltiples Estados de quedar expuestos a situación de hambre por la crisis de alimentos derivada del conflicto armado internacional, a lo que se suma, para mayor agravamiento, el colapso de la cadena de suministro y de servicios logísticos luego de la pandemia, sumado a las restricciones que generan las sanciones unilaterales coactivas frente a Rusia, que tienen la economía mundial al borde de la recesión, con EEUU a la cabeza, padeciendo alzas inflacionarias, elevados precios de los combustibles, sobreendeudamiento y recesión.

Ante este panorama, cargado de oscuridad y nubarrones, la búsqueda de la integración fraterna, productiva y sostenible entre pueblos hermanos es una exigencia política histórica que merece respuestas afirmativas de ambos lados de la extensa frontera colombo-venezolana, llamada a ser el punto de encuentro de la etapa de crecimiento, seguridad, desarrollo, paz y progreso compartido y sostenible que por años añoran y esperan ver hechos realidad nuestros fronterizos y nuestras naciones.

¿Qué es la hermandad productiva? El ciclo de cambio que inicia en Colombia, podría apostar por retomar la hermandad raigal entre con Venezuela, generando el relanzamiento de las relaciones binacionales sobre la base del respeto mutuo, la confianza, la autonomía, existencia de reglas de juego claras, la seguridad jurídica, la solidaridad y la complementariedad en materia política, económica, social y ambiental teniendo como punto de partida la normalización y el relanzamiento de

las relaciones diplomáticas y consulares, la apertura de fronteras y la reactivación comercial entre ambos países.

El gobierno venezolano ha dado muestras de voluntad política en este sentido. Hoy, vistas las circunstancias políticas, oyendo la voz de la historia forjada mutuamente, necesario es que profundicemos la hermandad bilateral para hacerle, con unidad de propósito y objetivos, a los desafíos contemporáneos que, como nuevas formas de dominación, acechan, intrigan y azuzan para que sigamos divididos, enemistados, enconados o peleados mientras esas fuerzas externas sacan provecho de nuestras injustificadas contiendas o desavenencias. Es entender que, más que vecinos, somos pueblos hermanos. Es tener presente el llamado del papa Francisco (2020), en la Encíclica *Fratelli Tutti*³, a la promoción de la fraternidad y la amistad social, máxime entre pueblos surgidos del mismo Padre Libertador Simón Bolívar. Es asumir que la "Colombia, potencia de la vida", del presidente Petro, se refuerza con la "Venezuela potencia" que predica el gobierno venezolano teniendo en el centro a la persona humana, su dignidad y la efectividad plena de sus derechos, llamada a alcanzar desarrollo humano integral, en armonía con la naturaleza, en aras del desarrollo sostenible, como centro de gravitación de la nueva realidad binacional.

¿Qué es la integración sostenible? Tiene como epicentro la responsabilidad intergeneracional y la convicción de que la etapa de cambio que inicia en Colombia abra la ventana de oportunidades para pensar el país y la región más allá de los cuatro (4) años a que se contrae la Ley del Plan de Desarrollo colombiana y dejar estructurados los pilares de la Colombia de las generaciones venideras apoyándose, en este caso, en la generación de sinergias de valor junto a Venezuela. La sostenibilidad es un concepto, un propósito y una búsqueda que se traduce en políticas públicas y acciones gubernamentales e institucionales de una nueva pedagogía de la vida y el cuidado de la naturaleza con responsabilidad intergeneracional.

Curiosamente, años atrás, en la génesis de las Repúblicas y las Constituciones Provinciales de Colombia, se habían dado los primeros trazos⁴. La integración sostenible, es un proceso, basado en la voluntad

³ Véase: https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html

⁴ Véase el canon 4º de la Constitución del Estado Libre e Independiente del Socorro (15 de agosto de 1810): "La tierra es el patrimonio del hombre que debe fecundar con el sudor de su frente, **y así una generación no podrá limitar o privar de su**

política bilateral que, desde lo administrativo e institucional, conduce a fomentar la creatividad y la innovación que lleve a la adopción de decisiones que unan, sumen y cohesionen un conjunto de potencialidades, recursos de diversa índole y talento humano para planear y ejecutar proyectos, programas y acciones en el ámbito económico, territorial, productivo, comercial, industrial, ambiental y cultural que permita aprovechar la situación de vecindad regional colombo-venezolana.

Ello, para promover y lograr progreso material, justicia social, prosperidad y riqueza económica, satisfacción efectiva y respeto por los derechos humanos a ambos lados de la frontera, protección de la naturaleza y el medio ambiente con el propósito de materializar, en definitiva, el mayor cúmulo de bienestar individual derivado de la concreción del proyecto de vida valioso de cada persona y de toda persona humana (felicidad personal), respeto a la dignidad humana y felicidad social (bien común) bajo el paradigma del desarrollo humano integral de nuestros pobladores y naciones.

Fraternidad constructiva y bilateralismo transformador. Es una fábrica de riqueza, material y espiritual, para nuestros pueblos hermanos, edificada en una economía con sentido humano, justicia social y justicia ambiental. Este proceso, pensado y ejecutado con sentido humano, igualmente podría denominarse *fraternidad constructiva*, es decir, un nexo indisoluble centrado en un modelo de *bilateralismo transformador, respetuoso, sensible y creativo* donde se asuma, como compromiso mutuo, que el derecho al desarrollo como instrumento de desarrollo humano integral tiene relación con el alcance progresivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en aras de concretar los fines de la Agenda 2030, haciendo esfuerzos en materia de transición energética, economía limpia, economía circular, transformación digital, economía del conocimiento y producción libre de emisiones contaminantes como parte de un horizonte de futuro, también compartido, entre Colombia y Venezuela.

En la unión está la fuerza: voluntad política, seguridad jurídica, condiciones adecuadas para la ejecución de la estrategia. La incursión de ECOPETROL en Venezuela, ha de ser una estrategia

libre uso a las generaciones venideras con las vinculaciones, mayorazgos y demás trabas contrarias a la naturaleza y sagrado derecho de propiedad y a las leyes de la sucesión". (Resaltado añadido).

definida de común acuerdo entre el gobierno de Venezuela y el nuevo gobierno de Colombia (que tiene la iniciativa), la cual requiere de voluntad política ejecutada bajo el enunciado del *bilateralismo constructivo y transformador*. Se tiene que definir un marco de condiciones que garanticen la seguridad jurídica, la propiedad privada, la seguridad de las operaciones, la seguridad de las personas y equipos, el retorno de las inversiones, la repatriación de utilidades y la opción de instancias internacionales para la resolución de conflictos relativos a inversiones, entre otros aspectos. Esta iniciativa, una vez en curso, puede permitir que ambas empresas, PDVSA y ECOPETROL, de común acuerdo, hagan **emisiones conjuntas de deuda, emitan bonos corporativos** y se financien en el mercado internacional de capitales juntando la riqueza colateral o derivada de las reservas probadas de producto petrolero y el bajo riesgo país de la sede matriz de ECOPETROL (Colombia) lo que garantizaría el éxito de una operación de este tipo.

Creación de la Corporación Energética Colombo-Venezolana "Simón Bolívar" (CECV-SB). Esta iniciativa pudiera ser promovida por la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela (Gobierno venezolano), Vicepresidencia Económica, Ministerio de Petróleo y PDVSA conjuntamente con el Gobierno de Colombia y ECOPETROL. Consiste en crear una empresa energética binacional que pudiera llamarse **Corporación Energética Colombo-Venezolana "SIMÓN BOLÍVAR" (CECV-SB)**, entre PDVSA y ECOPETROL, bajo el esquema de riesgos y ganancias compartidas, en los porcentajes que sean definidos, según la legislación y regulación que aplique al efecto, para que Venezuela diversifique su mercado, incremente sus volúmenes de exportación y logre, de forma transitoria e incrementar su capacidad de refinación para obtener productos refinados (gasolina, etc.) al tiempo que Colombia prolonga complementariamente sus capacidades de abastecimiento interna superando, de forma ostensible, la situación crítica que afecta su soberanía energética por la falta de reservas petroleras (7 años) y gasíferas (11 años).

El campo de acción de la **CECV-SB**, es enorme, aunque podría enfocarse básicamente en:

- La concesión de campos petroleros y de gas, en ambos países, para que la CECV a largo plazo, lo que favorece el valor operacional, financiero y bursátil de ECOPETROL de manera directa sin menoscabo del beneficio a ser obtenido por PDVSA.

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

- La refinación de crudo venezolano en la Refinería del Caribe (REFICAR – ECOPETROL) ubicada en Cartagena de Indias, con la posibilidad de que PDVSA, sus filiales o las empresas mixtas de las que forma parte o sus proveedores de servicios, como compensación de pagos, puedan efectuar la retoma de productos refinados derivados (nafta, gasolina de avión, condensado, diluyentes u otros) para su uso o venta en el mercado venezolano o en el exterior de forma transitoria o permanente.
- La producción de gasolina con destino al mercado venezolano, a partir de la refinación de crudo venezolano en REFICAR, para exportarlo hacia Venezuela de forma transitoria o permanente.
- La producción de diluyentes y condensados en REFICAR, según exigencias técnicas venezolanas, para incrementar la capacidad de refinación de crudo pesado venezolano y la producción interna de gasolina de PDVSA de forma transitoria o permanente.
- La incorporación de esquemas de financiación multilateral, vía CAF, BID u otros, para que ECOPETROL, con su línea de producción de energía limpia, asuma la instalación de parques solares o eólicos en Venezuela, conjuntamente con PDVSA, teniendo a la **CECV-SB** como instancia articuladora y de ejecución, siendo la emisión de bonos de deuda petrolera, por parte de la CECV-SB, o sus matrices, el respaldo financiero para apalancar el éxito de los proyectos a ejecutar.
- La emisión de bonos petroleros o de cualquier producto financiero por parte de la **CECV-SB**, con el aval de ECOPETROL y el respaldo del activo que representarían cuotas partes de subyacente petrolero venezolano de PDVSA para adelantar proyectos y programas energéticos híbridos donde la economía extractiva convencional se conjugue con el fomento de energías limpias en ambos países como parte de la responsabilidad ambiental y la conciencia ecológica de los gobiernos de Venezuela y Colombia.
- Fortalecer y poner en marcha las actividades del Gasoducto “Antonio Ricaurte”.
- La **CECV-SB**, como parte de su compromiso ecológico, en línea con la transición energética, puede definir una **“política binacional de canje de deuda pública externa por activos ambientales”** eligiendo la región de biomasa de la Orinoquía colombo-venezolana como zona piloto para la certificación de activos destinados a obtener dinero de los países y empresas

altamente contaminadores o emisores de carbono y gases de efecto invernadero y, más adelante, promover la iniciativa en la región pulmón del mundo de la Amazonía.

- Planear y acometer la gasificación de Cúcuta, para activar el tejido industrial y comercial limitado por la falta de gas.
- Gestionar, de forma mancomunada, oportunidades de negocios, inversiones y desarrollo de energías limpias en el marco de la transición energética.
- Posible incorporación de Colombia – ECOPEPETROL a la OPEP+ como actor energético global.

La creación de la CECV – SB traería significativos beneficios a ambos países. Uno de ellos, sería el fortalecimiento de la integración energética y la hermandad productiva binacional dando lugar a un ciclo de paz económica y de paz social (la paz total) forjado entre los gobiernos y los pueblos de ambos lados de la frontera.

Otro sería la optimización estratégica de la capacidad financiera de ECOPEPETROL, avalada por activos subyacentes del crudo y gas venezolanos (PDVSA), para emitir productos financieros que apalancen la ejecución de sus objetivos a nivel nacional, binacional e internacional con buena rentabilidad y fácil conversión en liquidez, para fondar las iniciativas productivas a ser estructuradas y ejecutadas de común acuerdo.

La propuesta, abre una ventana de oportunidades y de ventajas compartidas, es una apuesta para emular lo mejor de la época dorada de la puesta en funcionamiento de Monómeros Colombo-Venezolanos, que ayuda el incremento de la capacidad exportadora venezolana, al fortalecimiento de la soberanía energética colombiana, la ampliación incremento de la integración energética, la hermandad productiva entre Colombia y Venezuela y la generación de un vector geopolítico estratégico de alto impacto regional, mediante la incorporación efectiva de ambos países en el escenario energético regional-global, sumando fuerzas y capacidades en la lucha compartida contra el cambio climático, generación de energía limpia, entre otros.

II

IDEAS PARA UNA ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE, PRODUCTIVA, FRATERNA Y COLABORATIVA

Colombia y su empresa energética pueden ingresar a operar en Venezuela que, por su tradición petrolera, tiene experiencias como la

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

de Chevron (EEUU) que cumple, en el 2023, los cien (100) años de operación suelo venezolano.

La médula de la presente propuesta se basa en el aprovechamiento del petróleo, el gas y, en acápite separado, de las energías limpias, teniendo en cuenta que ambos países tienen el compromiso de su aprovechamiento sostenible conscientes de los pasos que han de dar para cumplir los compromisos derivados de las obligaciones asumidas en función de la transición energética y la lucha contra el calentamiento global y el cambio climático.

Se dice que las mejores relaciones internacionales son afines a los buenos negocios. Y los negocios son un hilo conductor para el fortalecimiento de la diplomacia y los vínculos entre Estados. Se parte de la base que el gobierno del presidente Gustavo Petro fue elegido, de forma contundente, teniendo un fuerte compromiso con la transición energética, la economía basada en el conocimiento, las energías limpias, la transformación del modelo económico extractivo y la generación de recursos a partir de la reducción de emisiones de carbono y la generación de oxígeno en lo que se llama la política del “Cambio por la Vida”.

No obstante, se precisa que la presente estrategia de integración energética sostenible, fraterna y colaborativa, alrededor del petróleo y el gas, puede ser asumida por el gobierno del presidente de Colombia, con el apoyo del gobierno venezolano, a la par de la ejecución de las iniciativas trazadas en materia de transición energética y el fomento de las energías limpias como fuente de ingresos del fisco colombiano por ser estrategias pragmáticamente viables y compatibles. Las ideas, giran alrededor de lo que ambos países pueden lograr a través de la *hermandad productiva*, antes indicada, en materia de petróleo, gas y también, de manera simultánea, en la generación y desarrollo de energías limpias en el marco de la transición energética.

Como antes se ha indicado, para llevar a cabo la estrategia, además de la voluntad política bilateral constructiva y transformadora entre los gobiernos de Colombia y Venezuela, se tiene que tomar en cuenta que se requerirá despejar *prima facie* **la traba política que representan las sanciones unilaterales coactivas e ilegales impuestas por el gobierno de EEUU** -y otros países que le secundan- contra el gobierno de Venezuela, aunque sus efectos nocivos los experimenta amargamente el sufrido pueblo venezolano, víctima directa de las consecuencias gravosas que las mismas producen. Se exponen seguidamente, en ese orden, las ideas en comento:

Primero: El uso y aprovechamiento estratégico del petróleo y el gas como elementos vertebradores de la integración energética binacional.

La empresa estatal petrolera colombiana ECOPETROL puede, si así lo decide el Estado como accionista mayoritario, ingresar a efectuar operaciones en petróleo y/o gas en Venezuela bajo

a) la explotación directa y autónoma de campos que le fueran concesionados por el gobierno venezolano;

b) la conformación de alguna empresa productiva mixta, con riesgos y ganancias compartidas, asociada a PDVSA, en los porcentajes previstos en la legislación venezolana, para operar y comercializar productos petroleros o gasíferos y sus derivados en los campos que fueran definidos de común acuerdo, o;

c) mediante la creación de una empresa estratégica binacional que podría denominarse *Corporación Energética Colombo-Venezolana "SIMÓN BOLÍVAR" (CECV-SB)*, con aportes y beneficios compartidos, que además del gas y el petróleo saque provecho a la asociatividad y la complementariedad binacional para acometer los desafíos comunes de la transición energética y la lucha contra el cambio climático, como una propuesta de largo aliento, emulando con ella lo antes logrado en Monómeros Colombo-Venezolanos.

Seguidamente, pasamos revista a ciertos ítems que servirían de justificación y soporte a la ejecución de la política energética en petróleo y gas enunciada:

A) ECOPETROL y la pérdida de valor bursátil por la caída temporal del precio de sus acciones. Lo que media entre el 19 de junio de 2022, día de la elección del presidente Gustavo Petro a la fecha, medios de comunicación colombianos⁵ y del exterior comentan sobre la caída temporal del valor de las acciones de ECOPETROL, empresa pública y principal jugador del mercado petrolero de Colombia. Los inversionistas y sectores económicos basan su percepción en que la infundada opinión que la petrolera dejaría de efectuar exploraciones petroleras. El presidente electo, ha despejado las dudas y ha dicho que, durante su gobierno, serán respetadas las licencias de exploración petrolera ya concedidas (unas 180) y que no

⁵ Véase: <https://www.semana.com/nacion/articulo/gustavo-petro-nos-puso-a-sudar-petroleo-ecopetrol-y-la-industria-petrolera-estan-en-alerta-maxima-por-los-planos-del-nuevo-presidente/202247/>

habrá otorgamiento de nuevas en tal sentido⁶. Otro tanto tiene previsto en materia de carbón térmico (y siderúrgico) pero, mientras tanto, dice que Colombia tiene que vender carbón a un mundo necesitado de fuentes de energía, siendo las fósiles parte de la solución, como lo viene siendo la energía nuclear y el gas, calificados como energías limpias por la Unión Europea, dado que la energía solar y eólica aún no es suficiente para cubrir la demanda insatisfecha y creciente.

B) Reservas probadas de petróleo de Venezuela y de Colombia.

En el caso de Venezuela, la nación suma **304.000 millones de barriles**, lo que equivale a más del 17% de las reservas mundiales⁷ y su aprovechamiento sostenible abarca varias decenas de años.

En el caso de Colombia, según la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), los recursos probados de petróleo **suman 2.039 millones de barriles** y la **autosuficiencia en crudo subió a 7,6 años**, el nivel más alto desde el 2014, en tanto que el índice de reposición de reservas fue de 1,8 barriles por cada barril producido⁸. Las reservas, son petróleo crudo económicamente recuperable con facilidades de ser extraído con tecnologías actuales, yacente al otro lado de la frontera colombiana, listos para ser desarrollados y explotados, sin que ECOPETROL incurra en gastos de exploración. Parte de este petróleo, podrá alimentar la Refinería de Cartagena y añadirle valor a su actividad en momentos en que la falta de oportunidades de refinación es evidente.

C) ECOPETROL y PDVSA: una relación necesaria y provechosa que contribuye a la soberanía energética de Colombia.

“Los hermanos estamos para ayudarnos”, reza el adagio popular. En Venezuela, desde inicios del siglo XX, han operado empresas petroleras del orbe. Paradójicamente, ECOPETROL no ha ingresado a operar en

⁶ Véase: <https://cambiocolombia.com/articulo/poder/petro-si-nos-aislamos-nos-tumban>

⁷ Véase: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/unos-14-paises-representan-93-5-de-las-reservas-probadas-de-petroleo-en-el-mundo-3352658#:~:text=en%20el%20mundo.-,En%20el%20caso%20de%20Venezuela%2C%20la%20naci%C3%B3n%20suma%20304.000%20millones,17%25%20de%20las%20reservas%20mundiales.>

⁸ https://caracol.com.co/radio/2022/05/10/economia/1652202521_868979.html#:~:text=Colombia%20logr%C3%B3%20aumentar%20sus%20reservas,que%20alcanzan%20para%207.6%20a%C3%B1os.

territorio venezolano. Ha llegado el momento. Dadas las actuales circunstancias del mercado global de energía, con limitaciones en la oferta de hidrocarburos, demanda insatisfecha y altos precios del barril, **las reservas probadas de petróleo venezolano vienen a ser una fuente incremental de valor bursátil y productividad económica para ECOPETROL.**

Así, cuando el gobierno venezolano y el nuevo gobierno colombiano acuerden que ECOPETROL ingrese a operar campos petroleros en Venezuela, inmediatamente aumenta sus cifras de reservas probadas, incrementa su valor de cotización accionaria en la Bolsa, subiendo la cantidad de barriles comercializados en el exterior mientras, de manera lógica y previsible, aleja la amenaza o riesgo de pérdida de la **soberanía energética** que pende sobre Colombia puesto que podría dejar de ser autosuficiente energéticamente en unos 7 años en materia de petróleo y en unos 11 años en materia de gas.

D) ECOPETROL puede operar en Venezuela de forma independiente o bajo la modalidad de alianzas productivas con PDVSA.

Asumir concesiones de campos petroleros en Venezuela, un país con "cultura" y tradición petrolera -y con suficientes reservas probadas-, es para el nuevo gobierno colombiano una manera de preservar el valor de ECOPETROL y de asegurar la soberanía energética evitando, de manera práctica, la nada deseable situación de dependencia de combustibles del mercado internacional.

Es, así mismo, una forma práctica, expedita, factible y económica de incrementar exponencialmente su valor bursátil y su productividad mediante un esquema de inversiones que optimice su rentabilidad: asumir la concesión de campos petroleros con reservas probadas en Venezuela ya sea *a) para explotación y operación autónoma en los campos que le sean concesionados; b) bajo un esquema de alianzas productivas con PDVSA*, es decir, mediante la asociación estratégica de inversión y ganancias compartidas con PDVSA Venezuela o *c) como socia en una empresa energética petrolera binacional*, con aportes y beneficios compartidos, creada al efecto.

E) Las reservas probadas de Colombia y Venezuela.

En cuanto a Colombia respecta, "las **reservas de gas** ascendieron a 3.1 terapiés que alcanzan para **8 años**. La gran producción se reporta en los

departamentos de Casanare, Guajira, Córdoba y Boyacá⁹. Venezuela, cuenta con la segunda reserva de gas de América y, "por su parte, es el octavo país con mayores **reservas probadas de gas natural** a nivel global para la AIE (5.740 MMMC) y la OPEP (5.707 MMMC). BP ubica a nuestro país en la séptima posición con 6.400 MMMC¹⁰. Tal cantidad de reservas de gas le dan a Venezuela un margen de explotación y exportación y de uso prolongado en el tiempo.

F) Reactivación del gasoducto Transcaribeño "Antonio Ricaurte".

Este gasoducto, tiene una extensión de 225 kilómetros entre Punta Ballenas (Guajira colombiana) y la costa oriental del Lago de Maracaibo (Venezuela), requirió más de 2 años de trabajos de construcción con un costo superior a los 200 millones de dólares, provisto de una tubería de 64 cm de diámetro (25 pulgadas). Según fuentes de ECOPETROL, a esta empresa colombiana PDVSA GAS le adeuda una cantidad de dinero estimada en unos 300 millones de dólares que, una vez certificada y reconocida como pasivo, podría ser objeto de algún esquema concertado pago por parte del gobierno venezolano que podría ser con una cantidad de gas convenida o con el resultado de la renta obtenida por la explotación de yacimientos que le fueren concesionados a la firma colombiana acreedora.

G) La posición del presidente electo Gustavo Petro sobre el relanzamiento del gasoducto "Antonio Ricaurte".

Durante la campaña electoral que recién finalizó, expresó ser partidario de que

"ECOPETROL le compre gas natural a PDVSA Gas y el suministro se haga a través del gasoducto Antonio Ricaurte que conecta Maracaibo con Puerta Ballenas. Esa infraestructura fue inaugurada por los presidentes Hugo Chávez y Álvaro Uribe en 2007 y en un primer momento fue Colombia la que proveyó el gas a Venezuela hasta 2015. A partir de ese año fue suspendido por parte de PDVSA debido a presuntos suministros irregulares que en promedio debían estar en 50 millones de pies cúbicos al día y solo se alcanzaron los 20 millones de pies cúbicos diarios. Las negociaciones entre PDVSA y Ecopetrol se estaban

⁹ https://caracol.com.co/radio/2022/05/10/economia/1652202521_868979.html

¹⁰ Véase: <https://cotejo.info/2019/07/reservas-probadas-gas-natural/>

desarrollando para reactivar los suministros a mediados de 2018 en la fase final del segundo gobierno de Juan Manuel Santos, pero apenas inició la gestión de Iván Duque se cortó toda posibilidad de acuerdo y eso se agravó en 2019 cuando el mandatario colombiano no reconoció a Maduro como jefe de Estado en Venezuela y más bien se avaló al gobierno interino que encabeza el dirigente Juan Guaidó en su rol de presidente de la Asamblea Nacional electa en 2015”¹¹.

H) Concesiones de campos gasíferos para ECOPETROL en el marco de la política de *soberanía energética*.

Una apuesta que le permitiría a ECOPETROL aumentar su valor bursátil y productivo, incidiendo favorablemente en la ***soberanía energética*** gasífera de Colombia, sería obtener del gobierno venezolano la concesión preferencial de licencias de exploración y explotación de yacimientos de gas, tanto en tierra firme como en alta mar. Dichos campos cuentan con reservas probadas de gas, que permitiría incrementar las reservas de ECOPETROL sin tener que consumir de manera inmediata las limitadas cantidades con las que cuenta Colombia. Las modalidades de ingreso y gestión en el negocio del gas en Venezuela podrían ser *a) para explotación y operación en solitario en los campos que le sean concesionados; b) bajo un esquema de alianzas productivas con PDVSA, es decir, mediante la asociación estratégica de inversión y ganancias compartidas con PDVSA Venezuela o c) como socia en una empresa gasífera binacional, con aportes y beneficios compartidos, creada al efecto, en áreas en tierra firme o en alta mar.*

i) El gran salto integrador: la refinación de crudo en REFICAR como puntal de valor geoestratégico que incrementa la influencia energética binacional. La sumatoria de potencialidades, capacidades y recursos energéticos entre Colombia y Venezuela, en materia de refinación de crudo y producción de derivados refinados, generaría un verdadero salto integrador entre ambos Estados, con repercusiones geoestratégicas que repercutirían favorablemente a nivel regional y global, incrementando el valor comercial, bursátil y operacional de ECOPETROL, a la par que PDVSA, sumando agencia de

¹¹ Véase: <http://www.petroguia.com/pet/noticias/gas/petro-tiene-el-prop%C3%B3sito-de-reactivar-el-gasoducto-antonio-ricaurte-y-comprarle-gas>

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

influencia a ambos Estados en el escenario energético regional-global a partir de la complementariedad binacional.

Son múltiples las ventanas de oportunidad que se abrirían para ambos Estados de llegar a concretarse una iniciativa como la anotada, sorteando, desde luego, presiones veladas de grandes actores corporativos y gobiernos extranjeros que no verían con buenos ojos una alianza binacional de tan profundo calado de integración energética con notorios efectos políticos, económicos, sociales y geoestratégicos en el presente y el futuro inmediato de la región y el orbe.

Posición de Colombia. Ubicada en el Mar Caribe, en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, se encuentra la refinería REFICAR, en el costado occidental de Venezuela, que cuenta con yacimientos de crudo, en explotación en los campos del Estado Zulia, por ejemplo, a muy poca distancia y trayecto, en barco, de REFICAR. Este hecho, hace que se facilite el transporte de crudo, recorriendo menores distancias, reduciendo significativamente el costo de embarques, desembarques y fletes, disponiendo de condiciones portuarias idóneas y capacidades técnicas suficientes, en una planta relativamente nueva, para refinar crudos, siendo parte de los temas a definir las especificidades tecnológicas que amerite procesar los crudos venezolanos que se decida procesar en dicha refinería.

Capacidad de refinación. Según la Revista Semana, REFICAR aumentó recientemente su capacidad de refinado:

A partir de este miércoles, la Refinería de Cartagena (Reficar) incrementó su capacidad de carga de 150.000 a 200.000 barriles por día, con el objetivo de atender el aumento de la demanda nacional de combustibles, reducir su importación y contribuir a garantizar la soberanía energética de Colombia¹²

Una política energética refinadora para ganar – ganar. Se propone que el crudo venezolano, en las cantidades y condiciones pactadas entre las partes, sea refinado en REFICAR y que PDVSA pueda, a su elección, obtener los productos derivados que requiera para su operación o para el mercado interno venezolano (nafta, condensado, diluyente, gasolina, etc.) mediante el sistema de cupos periódicos de refinación,

¹² Véase nota de prensa de SEMANA (14/09/2022), en: <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/buenas-noticias-reficar-aumento-su-capacidad-y-producira-mas-gasolina-y-diesel-para-los-colombianos/202207/>

sin que exista limitación para que PDVSA comercialice productos, a través de terceros, para el mercado internacional.

Bien pudiera REFICAR, de otra parte, hacerse beneficiaria de provisiones de crudo venezolano mediante una política de descuentos preestablecidos, concedidos como reciprocidad comercial por PDVSA, para ser procesado en la Refinería de Cartagena y producir gasolina y otros combustibles destinados al transporte de cargas y el transporte público para el mercado colombiano y también, en lo excedentario, con destino al mercado venezolano con precios accesibles a favor de Venezuela en proporción a los descuentos recibidos.

Venezuela, en la actual coyuntura, puede avaluar otras fuentes refinadoras alternas, en el caso que Colombia cierre la puerta de REFICAR, estando en el radar de opciones posibles las refinerías de Brasil (PETROBRAS), México (PEMEX) y República Dominicana (REFIDOMSA).

III

HACIA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA COMPARTIDA: LA ENERGÍA LIMPIA COMO EJE ARTICULADOR DE LA ESTRATEGIA BINACIONAL FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Líneas atrás se ha sostenido que la estrategia de integración energética sostenible, fraterna y colaborativa, alrededor del petróleo y el gas, puede ser asumida por el gobierno del presidente de Colombia, con el apoyo del gobierno venezolano, a la par de la ejecución de las iniciativas trazadas en materia de transición energética y el fomento de las energías limpias como fuente de ingresos del fisco colombiano por ser estrategias pragmáticamente viables y compatibles. Las ideas, giran alrededor de lo que ambos países pueden lograr a través de la *hermandad productiva*, antes indicada, en materia de petróleo, gas y también, de manera simultánea, en la generación y desarrollo de energías limpias en el marco de la transición energética.

A) Inversiones de ECOPETROL en Venezuela en desarrollos de generación de energía solar y/o eólica.

La zona fronteriza de la Guajira, por ejemplo, cuenta con una alta y constante radiación solar y tiene vientos con altas y constantes velocidades. Esta región, mediante decisión de ambos gobiernos,

respetando la cosmovisión de los indígenas y previa realización de la consulta previa, podría ser el epicentro para desarrollar megaproyectos binacionales de aprovechamiento de la radiación del sol y el viento. La energía producida por ECOPETROL (Unidad de Energías Limpias -EL) en alianza con PDVSA y/o CORPOELECT, sería adquirida por Venezuela o vendida al Sistema Interconectado Nacional colombiano. La ejecución del proyecto, implica reducciones de colosales cantidades de Carbono que posibilita la **emisión y canje de Bonos Verdes** que serían reinvertidos, por ambas partes, en la gradual implementación de la transición energética; economía del conocimiento; economías limpias; innovación, ciencia y tecnología aplicadas con énfasis en medio ambiente; preservación del medio ambiente; pedagogía de la justicia ambiental, cultura de paz; cultura de conservación del ambiente; pedagogía de cuidado de la vida, la persona humana y la naturaleza; la inclusión social y la satisfacción de derechos fundamentales de la población de la región.

B) Energía limpia: Alianzas estratégicas de PDVSA-CORPOELECT con ECOPETROL para la generación de energía solar, eólica y/o derivada de hidrógeno en Venezuela.

Es factible que la experiencia y la capacidad técnica y financiera de ECOPETROL (EL) en materia de producción de energía solar, eólica y de hidrógeno (verde, azul y blanco) sea trasladada a Venezuela y, en alianza con PDVSA y/o CORPOELECT, en la modalidad que se defina, establecer proyectos de envergadura que permitan contribuir a la reducción de emisiones de carbono y alcanzar los ODS de la Agenda 2030. Las modalidades de ingreso y gestión en el negocio del Energías Limpias en Venezuela podrían ser *a) el desarrollo de inversiones para la generación de energía limpia, en solitario, en los proyectos que le sean concesionados; b) bajo un esquema de alianzas productivas con PDVSA y/o CORPOELECT, es decir, mediante la asociación estratégica de inversión y ganancias compartidas con PDVSA Venezuela o c) como socia directa de una empresa binacional promotora de sostenibilidad energética, con aportes y beneficios compartidos, creada al efecto.*

C) La participación activa de Venezuela en la Iniciativa de Sostenibilidad Ambiental en la Amazonía y en la Orinoquía colombianas. Venezuela comparte con Colombia los bosques selváticos de la Orinoquía y de la Amazonía, lo que le atribuye legitimidad para incorporarse activamente en la propuesta del

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

presidente Petro de proteger y defender dichos espacios como esenciales para la vida de nuestros países y del planeta. Allí, se pueden tomar decisiones como:

- i) la creación de una empresa estatal bilateral entre Colombia y Venezuela, llamada Promotora Binacional del Desarrollo Forestal de la Orinoquía (PRODEORINOQUÍA);
- ii) la creación de una empresa estatal multinacional, llamada Promotora plurinacional del Desarrollo Forestal de la Amazonía (PRODEAMAZONÍA) de la que formen parte, además, Brasil, Ecuador, Perú y Bolivia, que revise los Acuerdos para la protección sobre el espacio regional y que relance el Parlamento Amazónico en ejercicio de la justicia ambiental y del desarrollo sostenible;
- iii) realizar **el inventario de bienes y servicios ambientales**, relacionados con la captura de carbono por la corteza arbórea en la Orinoquía y la Amazonía, con la finalidad de cuantificar la cantidad de bonos verdes que le corresponden a los Estados por concepto de **canje de Bonos Verdes**, reinvertiendo los recursos así obtenidos en el cuidado de la naturaleza y la pedagogía de la justicia ambiental, el cuidado de la vida y la protección de la persona humana;
- iv) realizar **el inventario de bienes y servicios ambientales**, relacionados con la captura de carbono por los manglares de las costas colombianas, planeado y ejecutado de manera conjunta con los Estados vecinos con los que Colombia y Venezuela comparten límites marinos, para obtener ingresos por concepto del **canje de Bonos Azules**, reinvertiendo los recursos así obtenidos en el cuidado de la naturaleza y la pedagogía de la justicia ambiental, el cuidado de la vida y la protección de la persona humana;
- v) la adopción de una política común para la transición energética, la promoción de la transformación digital, la economía del conocimiento, la economía circular y la economía limpia con acento de la silvicultura, agricultura orgánica, producción de alimentos esenciales (granos, cereales, etc.), forestación, reforestación, preservación de especies nativas, cuidado de las nacientes y cuencas de ríos y quebradas, pedagogía ambiental, incentivos a familias guardabosques, cultivos silvopastoriles, etc., con la reinversión proporcional del dinero proveniente de los Bonos

Verdes y/o Bonos Azules que correspondan como compensación a cada país.

IV OTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN BINACIONAL.

Existen otros ámbitos donde el trabajo colaborativo, a nivel binacional, puede dar excelentes resultados para nuestros pueblos hermanos. En temas financieros, monetarios y fiscales se puede estructurar una política pública binacional para incrementar el comercio, el intercambio productivo y la seguridad de las operaciones bancarias, financieras y mercantiles de pago de las exportaciones en ambos lados de la frontera. Entre estos destacan:

El peso del peso colombiano: autorización de operaciones en pesos colombianos. Un punto a tener en cuenta, en función de facilitar las transacciones financieras, podría ser **la aceptación del peso colombiano como moneda de pago de las obligaciones pactadas entre ECOPETROL y PDVSA, y las que estas asuman con proveedores** y demás actores del mercado, con la finalidad de transar pagos entre los actores económicos involucrados sin acudir al dólar ni al euro dadas la vigencia de las sanciones coactivas, unilaterales e ilegales impuestas por los EEUU, principalmente, contra Venezuela.

Evaluar el estado de funcionamiento del SUCRE como moneda virtual y que Colombia suscriba el Tratado del SUCRE.

Se propone que Colombia, en el marco de la "paz total", y como muestra de independencia monetaria frente al dólar de EEUU, adhiera al Tratado del SUCRE.

Que una vez ratifique el Tratado, pasará a formar parte del esquema de transacciones vía compensación de divisas, fortaleciendo el intercambio en pesos colombianos, bolívares o Petros venezolanos.

Se propone que, para tal finalidad, se haga una mesa de trabajo regional para explorar la libre convertibilidad de las monedas virtuales PETRO y SUCRE, con pagos finales expresados en pesos colombianos para el comercio con Colombia y en Petros para el exportador venezolano.

Se propone que el beneficiario de la moneda virtual Petro, dentro de Venezuela, pueda luego llevarlos a SUCRES y, finalmente, convertirlos

en pesos colombianos que serían aceptados por el Banco Central de Venezuela y el sistema bancario venezolano sin tener que acudir al dólar estadounidense como divisa de intercambio.

Creación de instrumentos binacionales de política monetaria y comercial y creación de líneas bilaterales de liquidez. Se propone el estudio y puesta en marcha de líneas bilaterales de liquidez mediante prospectos de *repo* binacional (reporto binacional / compromiso binacional de recompra) y de una línea *swap* binacional expresadas en la divisa de cada país o en pesos colombianos según la necesidad monetaria que el intercambio binacional de Colombia y Venezuela determinen.

También, resulta un reto al ingenio y la innovación monetaria binacional el qué entre los Bancos Centrales de Colombia y Venezuela, respetivamente, se pueden crear tales líneas de liquidez binacional, *swap* y *repo*, expresadas en dólares de los EEUU pero convertibles en pesos colombianos, para facilitar la implementación del intercambio comercial y energético binacional, siendo que el contravalor estimado para garantizar el éxito de la operación pudiera estar apalancado en subyacentes petroleros o gasíferos venezolanos de reservas probadas certificadas o en Petros electrónicos venezolanos que pudieran tener convertibilidad en pesos colombianos con el aval del Banco de la República de Colombia.

Así mismo, es viable proponer que, siguiendo el ejemplo del Banco Central Europeo, entre los Bancos Centrales de los Estados del Tratado del SUCRE, primeramente, se pueden crear líneas de liquidez, expresadas en la divisa de cada país.

Cartas de Crédito Transfronterizas y Agencias de Representación de algunos Bancos Universales o Bancos estatales venezolanos. Un producto que puede ser implementado, mediante cooperación financiera binacional, son las **Cartas de Crédito Transfronterizas** para lo cual el gobierno colombiano puede aprobar, a través de la Superfinanciera y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la apertura de **Agencias de Representación de algunos Bancos Universales o Bancos estatales venezolanos** para la implementación de canales de pago directos, avalados por los bancos Centrales de ambos países, que luego, con la consolidación de las relaciones binacionales y la adopción de tecnologías para los servicios financieros, den cabida a plataformas de pago y plataformas de

APUNTES SOBRE
LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA BINACIONAL
COLOMBO-VENEZOLANA

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

intercambio de divisas y de remesas para simplificar y dotar de seguridad y efectividad las transacciones asociadas a la integración productiva binacional.

Otros campos propicios para la integración. Se exponen un conjunto de ideas, trazadas a vuelo de pájaro, que pudieran formar parte de la propuesta integradora binacional son las siguientes:

- Creación de la Universidad Binacional de Economías Limpias y ODS ubicada en zona de frontera, con acceso a programas gratuitos presenciales y online.
- Uso cultural y educativo de canales destinados a la promoción de la pedagogía de la paz, la fraternidad, la integración constructiva, la cultura del cuidado de la vida, la protección de la persona y la naturaleza (Colombia, potencia de vida y Venezuela potencia) en el servicio de satélites venezolanos ya en órbita.
- Uso satelital de información para prevenir y sancionar el crimen transfronterizo y fomentar la seguridad ciudadana y el orden público en los espacios binacionales.
- Creación de una empresa binacional para el desarrollo de la agricultura sustentable en la altillanura colombo-venezolana con una Universidad binacional con programas gratuitos en ciencias agrícolas y pecuarias que aprovechen la innovación, la ciencia y la tecnología para lograrlo.
- Provisión de crudo venezolano con descuentos preestablecidos para ser procesado en la Refinería de Cartagena y producir gasolina y otros combustibles destinados al transporte de cargas y el transporte público para el mercado colombiano y venezolano a precios accesibles.
- Aprovechamiento de la navegabilidad del Río Meta, que desemboca en el Río Orinoco, para fomentar el turismo y el intercambio comercial e industrial binacional, generando presencia del Estado en el territorio, con presencia de órganos de seguridad y fuerza pública que protejan y cuiden las personas y bienes en tránsito.
- Unir el futuro Tren del Pacífico que visiona el presidente Gustavo Petro, con una red de trenes rápidos de pasajeros y de carga que vaya de Villavicencio (Meta), pasando por Casanare y Arauca hasta la ciudad de Maracay (Aragua) en Venezuela. El punto de intersección sería la ciudad de Yopal, Casanare. Un trazado

predominantemente plano haría posible la iniciativa de conectar en breve tiempo dos ciudades cercanas a sus respectivas capitales en Colombia y Venezuela.

- Fomento de empresas binacionales de desarrollo en áreas estratégicas
- Creación de “Zonas Francas Binacionales” para industria, comercio o servicios, con énfasis en innovación, ciencia y tecnología.
- Desarrollo portuario compartido de espacios fronterizos para el intercambio y comercio global.
- Efectuar titularizaciones o emisiones de deuda pública soberana de manera conjunta para financiar proyectos y programas de desarrollo binacional.
- Estructurar, desde la soberanía económica de cada Estado, un esquema de compensaciones monetarias, entre los bancos centrales de ambos países, con reglas claras, seguridad jurídica y trazabilidad financiera, para agilizar los pagos y la liquidación monetaria de las transacciones económicas entre ambos países en temas previamente establecidos en el marco de la *hermandad productiva* enunciada.
- Darle cabida a InterNexa SA (empresa de soluciones de tecnología y telecomunicaciones, perteneciente a ISA – Ecopetrol) en Venezuela, mediante acuerdos o convenios internacionales, para la ejecución del cableado de fibra óptica o cualquier otra solución adecuada con miras a mejorar el acceso de la población venezolana a internet, a las TIC’s y las telecomunicaciones, con ancho de banda suficiente, accesible, eficiente y, en el sentir del autor, de manera gratuita para los sectores vulnerables, víctimas de exclusión informática o pobreza digital¹³.

Colombianos y venezolanos: Iguales en dignidad y derechos. La Carta de Derechos Humanos de 1948 indica que somos iguales en derechos y dignidad. Para lograrlo, es tiempo de promover el humanismo económico, jurídico y político. Este es posible si se logra justicia material para cada persona y toda persona humana sin

¹³ Caldera Ynfante, Jesús E., et. al. (2022). *Dignidad humana y mínimo vital digital: El acceso a Internet como derecho fundamental*. VISUAL REVIEW. Revista Internacional de Cultura Visual, Volumen 9, Número Monográfico, Páginas 1-16. Visible en: <https://www.journals.eagora.org/revVISUAL/article/view/3754>

menoscabo de la justicia ambiental. La economía y la política o sirven a la persona humana o dejan de ser relevantes para la felicidad social y el florecimiento humano.

El Nuevo Orden Mundial es la plena satisfacción de los derechos de cada persona y de toda persona humana. Para el autor, antes que el Estado y el mercado prevalece la persona humana, el logro de su plan de vida valioso y el goce efectivo de sus derechos todos fundamentales, que viene a ser, para el autor, el *derecho humano a un Nuevo Orden Social e Internacional* (artículo 28 de la Declaración de Derechos Humanos) asumido como un derecho humano fundamental en sí mismo¹⁴. La economía, la política y los órganos y agentes del Estado tienen que estar al servicio del hombre, como medio para que realicen sus talentos y capacidades, funcionen efectivamente en sociedad, sean felices y alcancen florecimiento humano en el marco del Estado democrático constitucional que les brinde seguridad humana y progreso material y espiritual.

Biocracia. Finalmente, entendemos que el poder político está para el cuidado de la vida, la protección de la persona humana y de la naturaleza. Esto es, reconociendo que el hombre vive en comunidad política y requiere convivencia pacífica y limitaciones frente a la violencia y el abuso de poder. Aquí, la democracia puede ser vista como un derecho fundamental que permite la realización interdependiente e interrelacionada de todos los derechos fundamentales de la persona humana en el marco del Estado democrático constitucional. Así las cosas, la democracia es el derecho fundamental de los derechos fundamentales.

Caracas, 12 de diciembre de 2022.

Jesús E. Caldera Ynfante, PhD

¹⁴ Caldera Ynfante, Jesús E. (2022). *El derecho humano fundamental al nuevo orden mundial: hacia la realización efectiva de los derechos humanos*. Revistas Anales de Ciencias Jurídicas, Volumen 1, Número 2, pág. 58 – 137, Universidad de la Rioja, Argentina. Visible en: <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/anales/article/view/763/661>

Referencias

Caldera Ynfante, Jesús E. (2020). *Biocracia y derecho fundamental al nuevo orden mundial en la postpandemia COVID-19*. Revista Utopía y Praxis Latinoamericana, Vol. 25, Núm. 4, Pág. 33-49. Maracaibo, Universidad del Zulia. Visible en: <https://www.redalyc.org/journal/279/27963704004/27963704004.pdf>

Caldera Ynfante, Jesús E., et. al. (2022). *Dignidad humana y mínimo vital digital: El acceso a Internet como derecho fundamental*. VISUAL REVIEW. Revista Internacional de Cultura Visual, Volumen 9, Número Monográfico, Páginas 1-16. Visible en: <https://www.journals.eagora.org/revVISUAL/article/view/3754>

Caldera Ynfante, Jesús E. (2022). *El derecho humano fundamental al nuevo orden mundial: hacia la realización efectiva de los derechos humanos*. Revistas Anales de Ciencias Jurídicas, Volumen 1, Número 2, pág. 58 – 137, Universidad de la Rioja, Argentina. Visible en: <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/anales/article/view/763/661>

Constitución del Estado Libre e Independiente del Socorro, 15 de agosto de 1810. Versión digital. Banco de la república. Visible en: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-242/la-independencia-del-socorro-en-la-genesis-de-la-emancipacion-colombiana>

Iglesia Católica. Papa (2020, Francisco). *Fratelli Tutti*. Carta Encíclica del Santo Padre Francisco sobre la Fraternidad y la Amistad Social. Ciudad del Vaticano. Versión digital. Disponible en: https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html